MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2771/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas administrativas vinculadas a la coordinación, organización y logística previa del Programa Colonia Municipal de Verano 2027, incluyendo la colaboración y el apoyo en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas organizadas por la Subsecretaría de Deportes.

Que la Sra. PERILLO CARINA LORENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PERILLO CARINA LORENA, CUIT Nº 27-27288026-9,** para realizar tareas administrativas vinculadas a la coordinación, organización y logística previa del Programa Colonia Municipal de Verano 2027, incluyendo la colaboración y el apoyo en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas organizadas por la Subsecretaría de Deportes, por un monto de $2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **$6.600.000 (pesos seis millones seiscientos mil)**, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb

Lic. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6827